CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 593/2004, seguido a instancias de Dª Francisca Borella Rosado sobre "Resolución de 17 de mayo de 2004, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Resolución de 17 de octubre de 2003".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 593/2004 seguido a instancias de Dª Francisca Borella Rosado sobre "Resolución de 17 de mayo de 2004, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Resolución de 17 de octubre de 2003".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de noviembre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 2004 (D.O.E. nº 51, de 6 de mayo), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9º, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

R E S U E L V O

Primero.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 12 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de noviembre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

Exp.	Coordinador	NIF	Título	Cantidad Concedida
34	CALBARRO MORALES, PEDRO	3100656A	ROMANOS EN EXTREMADURA. PARTE II	15000,00 Euros
21	GAITE CUESTA, MARIANO	12722733F	GUÍA DIDÁCTICA INTERACTIVA DEL PARQUE NATURAL DE MONFRAGÜE	15100,00 Euros
59	GARCÍA ROMERO, MARI CARMEN	8828214D	" PEATONITOS " LA EDUCACIÓN VIAL EN LA INFANCIA.	13005,00 Euros